

CONTRATO DE CUBRICIÓN DEL SEMENTAL ARMAS FELINO

El propietario del semental, Rafael Genovart Femenias, actuando en nombre y representación de Yeguada Martet.

Dirección: Camí de Sa Cova s/n
07530 Sant Llorenç des Cardassar
Illes Balears

Teléfono: 971 83 83 70 móvil: 639 63 00 46
E-mail: yeguada@construccionsmartet.com

Datos Bancarios

Titular de la cuenta: Construccions Martet, s.l.

IBANI: ES89 0061 0022 8500 4422 0111
BIC: BMARES2M

PROPIETARIO DE LA YEGUA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

E-MAIL:

NIF o DNI:

NOMBRE DE LA YEGUA:

FECHA DE NACIMIENTO:

CAPA:

Nº REGISTRO:

PADRE:

MADRE:

Por el presente documento reservo la cubrición mediante inseminación artificial con semen refrigerado, para la yegua anteriormente indicada, con el semental ARMAS FELINO

El precio de la cubrición es de 2.000 € (más IVA)

El precio de la cubrición incluye la garantía de obtener un producto vivo.

1. El propietario de la yegua recibirá 2 porciones de semen para la inseminación.
2. El precio de la cubrición incluye el coste de la primera extracción de semen.

3. Es imprescindible que el propietario de la yegua, avise telefónicamente al 697 28 89 79 (Ricardo), el día anterior al envío del semen de 8.00 a 13.00 hrs. Para que su solicitud pueda ser atendida.
4. La cuota de reserva, del 50% de la cubrición, deberá pagarse a la recepción de este contrato, por transferencia bancaria, asimismo enviar este contrato firmado y fotocopia de la transferencia bancaria.
En caso de no cumplirse estas condiciones Yeguada Martet considerará nulo este contrato a todos los efectos.
5. Las porciones (dosis) de semen adicionales podrán encargarse al precio de 150 €, incluyendo los gastos de extracción, envase especial y envío a cualquier comunidad española.
6. El envío se realizará mediante envase para transporte que cumpla las últimas normativas europeas.
7. El propietario de la yegua pagará el resto del precio de la inseminación (50%), una vez que la yegua haya sido declarada preñada, y recibirá de Yeguada Martet el certificado de cubrición.
8. En caso de no pagarse el 50% de la cubrición al ser declarada la yegua preñada y pedirse los certificados de cubrición con posterioridad al nacimiento del producto, los certificados de cubrición tendrán un coste adicional de 400 €.
9. El pago definitivo de la cubrición garantiza un producto vivo y sano, esto quiere decir, que el producto al nacer tiene que vivir 24 horas y no sufrir ninguna enfermedad congénita. En el caso de que el producto muriera después de este periodo, Yeguada Martet no estará obligada a devolver cantidad alguna.
10. Yeguada Martet estará obligada a devolver el (50%) del precio de la cubrición en el caso de que el producto muriera antes de las 24 horas o tuviera alguna enfermedad congénita. El veterinario tendrá que certificar ambas circunstancias.

En _____, a _____ de _____ de 2015



Fdo. Rafael Genovart Femenias

Fdo. El propietario de la yegua.